



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

APRUEBA JORNADA DE  
RECONOCIMIENTO PROFESORES  
EXPERTOS EN ENCASILLAMIENTO  
DOCENTE

DECRETO: N°

**541**

TEMUCO,

**26 MAYO 2017**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

**D E C R E T O :**

1. Apruébese la ejecución de la actividad aprueba "Jornada de reconocimiento de Profesores expertos según encasillamiento docente de Nueva Ley de Carrera Docente".

Nombre de la actividad	Aprueba "Jornada de reconocimiento de Profesores expertos según encasillamiento docente de Nueva Ley de Carrera Docente"
A quiénes va dirigido	Profesores y directores del sistema de educación municipal de Temuco
Objetivo general de la actividad	Hacer reconocimiento público a los profesores que tuvieron el nivel Experto en encasillamiento de Nueva Ley de Carrera Docente
Objetivo específico de la actividad	1. Reconocer el trabajo de los profesores que obtuvieron categoría Experto 2. Fomentar las buenas prácticas pedagógicas de los profesores
Cobertura	Directa: 55 personas
Lugar	Salón del Concejo Municipal

DOC: 1296062



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Programa de actividad	
10:45	Registro de asistentes
11:10 horas	Inicio, bienvenida
11:20 horas	Presentación DAEM
12:00 horas	Entrega de reconocimientos
12:40 horas	Número artístico
13:00 horas	Palabras de alcalde
13:20 horas	Cóctel
13:45 horas	Fin actividad

Gasto programado	Servicio de Alimentación: \$229.075.- (Doscientos veintinueve mil, setenta y cinco pesos) ID: 1114672 Marcos para diplomas: \$150.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, minuta
Fecha de la ejecución	30 de mayo 2017

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" y al ítem N° 215.22.08.999 "Otros", del presupuesto del Área de Educación año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EZB/IST/MPF/PVO**  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO		REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	DEM	ITEM : 215.22.08.999	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000	PRESUPUESTO VIGENTE	94.300.000
MONTO COMPROMETIDO	35.577.117	MONTO COMPROMETIDO	62.222.789
MONTO COMP.PTE.DCTO	229.075	MONTO COMP.PTE.DCTO	150.000
TOTAL COMPROMETIDO	35.806.192	TOTAL COMPROMETIDO	62.372.789
SALDO DISPONIBLE	40.108.808	SALDO DISPONIBLE	31.927.231
OCOMPRA N° 1741	19/05/2017	OCOMPRA N° 1741	19/05/2017